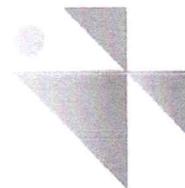




**Gobierno
de Galeana**

Administración Municipal 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y REGULARIZACIÓN



Dependencia: DESARROLLO URBANO.

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio No: DDUR-39-02/2025

**EZEQUIEL TIENDA TIENDA
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO APROVECHO LA OCASIÓN PARA SALUDARLO Y A LA VEZ HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REVISAR FÍSICAMENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA DE USO DE SUELO, EN UN PREDIO DENOMINADO "EL SALTO" UBICADO EN EL EJIDO PABLILLO, MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

EN BASE AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XII, ARTICULO 308, 310, 311 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL ARTICULO 13, 14, 277 Y 278 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO DE GALEANA, NUEVO LEÓN.

SE LE OTORGA LA LICENCIA DE USO DE SUELO MINERO/INDUSTRIAL PARA EL PROYECTO DE MINA "ANA LUCIA", CON UNA SUPERFICIE DE 500 METROS CUADRADOS (DATOS EN PLANO PRESENTADO).

SIN MAS POR EL MOMENTO, NOS REITERAMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPETO.



Dirección de

**Desarrollo Urbano
y Regularización**

Administración Municipal 2024 - 2027

GALEANA, NUEVO LEÓN, A 07 DE FEBRERO DE 2025

ATENTAMENTE. -

**ING. PABLO LUNA MORALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
REGULARIZACIÓN**

